

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La ciudadanía ya puede realizar aportaciones al Plan de Acción para la igualdad social de las personas LGTBI+

*Las iniciativas pueden presentarse hasta el 13 de marzo*

Martes, 19 de febrero de 2019

El Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a través del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI-NBI) ha publicado el borrador del [Plan de Acción](#) que desarrolla la [Ley Foral 8/2017](#), de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+. Hasta el próximo 13 de marzo pueden presentarse aportaciones a su contenido en el [Portal de Gobierno Abierto](#).

El Plan se articula en torno a tres grandes bloques. Una primera parte donde se plantea el punto de partida y se define su marco normativo. También define los objetivos del Plan: integrar la perspectiva de diversidad sexo-genérica en la acción institucional y resolver las necesidades de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra, desde una perspectiva de igualdad efectiva y derechos.

En la segunda parte se detalla el Plan de Acción describiendo las medidas propuestas. En concreto, 45 medidas en el ámbito de la Administración, del entorno educativo y de otras esferas de la actividad y presencia social.

El tercer bloque del Plan describe el sistema de seguimiento y evaluación del propio Plan, así como un calendario de aplicación y una previsión presupuestaria para su ejecución.

El borrador expuesto es el resultado de un proceso de trabajo con el tejido social, entidades y asociaciones implicadas en esta materia, y con los departamentos del Gobierno de Navarra.

A lo largo de varias sesiones de trabajo se han recogido 44 aportaciones al Documento de bases que da origen al Plan, de las que se han estimado 33 y 11 se han desestimado, por no ser materia del Plan de acción, o bien por pertenecer a la regulación de la Cartera de servicios de salud, principalmente. Además, a lo largo de las sesiones de trabajo, se ha ido construyendo entre todas las personas participantes, de forma consensuada, la estructura del Plan de acción.

La citada La Ley Foral para la igualdad social de las personas LGTBI+, que se desarrolla mediante este Plan, ha supuesto una de las iniciativas institucionales de avance más importantes en el Estado en la consecución de derechos fundamentales para todas las personas, incluyendo a aquellas cuyas sexualidades o géneros han sido históricamente negadas, perseguidas, discriminadas y estigmatizadas.